

Río Gallegos, 22 de agosto de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 123 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se crea el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del trabajador Nodocente de la UNPA (FORMAN-NDo);

QUE la implementación y desarrollo de este Programa se lleva a cabo por una Unidad Ejecutora.

QUE el Artículo 6° establece que la Unidad Ejecutora estará integrada, entre otros, por DOS (2) integrantes de ésta Unidad Académica, uno en carácter de titular y otro en carácter de suplente;

QUE los representantes durarán DOS (2) años en sus funciones;

QUE mediante Disposición N° 454/2022 se designó para el cumplimiento de dicha función a los agentes Jorge Pablo GIMENEZ y Liliana Elena MERELLES en carácter de Titular y Suplente, respectivamente, a partir del 7 de junio de 2022;

QUE en fecha 31 de julio de 2022 se ha producido la baja de Jorge Pablo GIMENEZ en el cargo en el que fuera designado por Disposición N° 454/2022;

QUE se propone la designación de Ernesto Virgilio RUIZ (CUIL N° 20-21313634-9) como responsable titular de la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-NDo a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

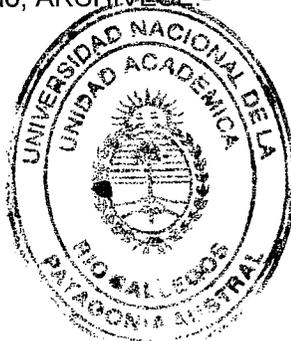
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a partir del 31 de julio de 2022, la designación del agente Jorge Pablo GIMENEZ (C.U.I.L. N° 20-25307863-5) como representante titular de esta Unidad Académica en la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-NDo.-

ARTÍCULO 2°.- TENER POR DESIGNADO como representante titular de esta Unidad Académica en la Unidad Ejecutora del Programa FORMAN-NDo, al agente Ernesto Virgilio RUIZ (CUIL N° 20-21313634-9) partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia de la presente al Sr. Rector de la UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Privada del Decano, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG